JUSTIFICACION TECNICA Nº 1
CONTRATO N° 171 de 2023

Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° del proceso de selección	AMJI SASIE 003 DE 2023
Número del Contrato/Convenio	171 DE 2023
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	24 DE ABRIL DE 2023
Fecha de Inicio del Contrato	28 DE ABRIL DE 2023
Objeto del Contrato/Convenio	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**
Contratista	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ
Valor del Contrato	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCEUNTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.850.954)
Plazo del Contrato /Convenio	UN (1) MES
Supervisor Asignado	ISRAEL DAVID VILLADIEGO FLOREZ

A los quince (15) días del mes de mayo del año 2023, se reunieron El Doctor **ISRAEL DAVID VILLADIEGO FLOREZ**, secretario de Hacienda Municipal, como supervisor del contrato, delegado para esta clase de actos mediante Resolución N° 622 del 26 de diciembre de 2014 e **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ** como contratista, con la finalidad de adicionar el contrato de la referencia bajo los siguientes términos:

Que el día 28 de abril de la presente anualidad se dio inicio al contrato 171 de 2023 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**, que el plazo de ejecución del contrato es de un (1) mes y un valor inicial de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCEUNTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 64.850.954**)

Que el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, cuenta con un amplio número de dependencias, oficinas y secretarías, las cuales demandan un alto consumo de papelería y útiles de escritorios por lo cual es necesario contar con un amplio suministro de elementos de papelería y elementos para oficina y con esto tener un normal funcionamiento institucional y alcanzar un buen desempeño de sus funcionarios al realizar sus labores. La falta o escasez de estos elementos conllevaría a un atraso en las funciones y los servicios que se prestan en la entidad territorial, lo que podría desencadenar un caos administrativo por no llevarse a cabo las actividades a tiempo y de manera correcta.

Para prevenir y subsanar estos impases, es necesaria la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorios para las dependencias de la alcaldía municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Así las cosas es dable precisar que para el suministro de elementos de papelería, las cantidades inicialmente previstas no suplieron toda necesidad requerida por la entidad, por lo tanto se de vital importancia adicionar cantidades en el presupuesto inicial ítems como resma oficio, así como paquete de memos adhesivos, elementos esenciales para el buen funcionamiento de las labores administrativas.

Que a la fecha el contrato en mención tiene un avance de ejecución de un cincuenta y cinco por ciento (55%).

Que el supervisor aprueba adicionar el contrato de la referencia por **TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($30.027.603)**, con la finalidad de ampliar los ítems contenidos en el presupuesto inicial del contrato , teniendo en cuenta el siguiente presupuesto adicional :

PRESUPUESTO DETALLADO DE LA ADICION

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	RESMA OFICIO X 10	UNIDAD	850	29.500	25.075.000
2	MEMOS ADHESIVOS X 12	UNIDAD	12	13.190	158.280
SUBTOTAL					25.233.280
IVA 19%					4.794.323
TOTAL					30.027.603

En atención a lo antes mencionado, en ejercicio de la obligación que asiste a EL MUNICIPIO de garantizar unas favorables condiciones para lograr el buen desempeño de sus funcionarios y el cumplimiento de los fines estatales. Es necesario y conveniente realizar la **Adición;** al contrato de suministro , N° 171 – 2023, el cual tiene como objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**, lo que permitirá el buen desarrollo de las actividades administrativas. El contratista se compromete a gestionar las modificaciones a las que haya lugar a las pólizas del contrato.

La presente es firmada por quienes intervienen, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ
Contratista

ISRAEL DAVID VILLADIEGO FLOREZ
secretario de Gobierno Municipal